

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

RESOLUCION No. 54 de Octubre 22 de 2008.

“Por la cual se crea la Coordinación de prácticas profesionales y se hacen unos nombramientos”

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Crear la Coordinación de prácticas profesionales de la Universidad del Norte, con el propósito de centralizar la gestión y administración de las prácticas profesionales de los programas académicos de las Divisiones de Ingenierías y Ciencias Administrativas. Esta Coordinación reemplazará el Departamento de Plan Estudio y Trabajo, de la División de Ciencias Administrativas, y la Coordinación de Prácticas Industriales, de la División de Ingenierías.

ARTICULO SEGUNDO: La Coordinación de Prácticas Profesionales estará adscrita a la Dirección de Extensión y tendrá entre sus principales funciones las siguientes:

- Promover el Programa de Prácticas Profesionales.
- Organizar seminarios dirigidos a los estudiantes inscritos a prácticas, así como actividades de capacitación para los estudiantes que ya se encuentran desarrollando su práctica profesional.
- Estudiar y enviar las hojas de vida de los estudiantes a las empresas y organizaciones participantes, de tal forma que éstas se ajusten al perfil del cargo solicitado.
- Gestionar y vincular nuevas empresas al programa de prácticas, así como realizar seguimiento a las empresas previamente vinculadas.
- Realizar seguimiento al proceso del estudiante durante la práctica en conjunto con los asesores académicos, con el objeto de fortalecer el proceso de retroalimentación entre la Universidad y el sector productivo y de esta manera, formar el personal idóneo que se acerque cada vez más al perfil requerido por las empresas de la región, el país y el mundo.

ARTICULO TERCERO: Crear un Comité de Prácticas Profesionales que contará con la participación del Vicerrector Académico o su delegado, la Directora de Extensión, el Decano de la División de Ciencias Administrativas, el Decano de la División de Ingenierías y la Coordinadora de prácticas

profesionales. Este Comité se encargará de definir políticas y demás aspectos relacionados con el crecimiento y naturaleza de la Coordinación de Prácticas Profesionales.

ARTICULO TERCERO: Nombrar a la Ingeniera ELISAMA DUGARTE COLL, como Coordinadora de Prácticas Profesionales.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar al Administrador SAUL GONZALEZ BARRANCO, como profesor tiempo completo del Departamento de Administración de Empresas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESÚS FERRO BAYONA
Rector